

GUIA: capacitaciones y programas comunitarios aplicados para conmutar las medidas correctivas de multa tipo 1 y 2

Código: GUI-GPC-01

Versión: 06

Fecha: 11/08/2024

Página: 1 de 4



GUIA INTEGRAL PARA CAPACITACIONES Y PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA LEY 1801 DE 2016 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ



GUIA: capacitaciones y programas comunitarios aplicados para conmutar las medidas correctivas de multa tipo 1 y 2

Código: GUI-GPC-01

Versión: 06

Fecha: 11/08/2024

Página: 2 de 4



1. OBJETIVO:

El siguiente instructivo tiene por objetivo indicar a los guías, capacitadores y gestores territoriales, la forma como se debe realizar las capacitaciones o los programas comunitarios que se hacen para conmutar las multas tipo 1 y 2 del Código de Policía Nacional.

2. Alcance

Inicia con la notificación a los infractores para que se acerquen a la Dirección de Justicia con los documentos para programar las actividades a realizar el contraventor asiste a las actividades y firma la planilla de asistencia posteriormente la Dirección de Justicia le entrega al contraventor una copia del certificado de asistencia y envía al inspector o al personal uniformado que haya ordenado la medida, por correo electrónico y al final el inspector o el personal uniformado, descarga del sistema de medidas correctivas.

3. Definiciones:

Actividad Pedagógica: Se entenderá por actividad pedagógica, aquella participación en programas educativos determinados y desarrollados por las alcaldías distritales o municipales, como medida correctiva impuesta de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y cuyo enfoque será el fortalecimiento de los principios, fines y objeto de la convivencia, práctica de derechos y deberes aceptados por la sociedad, así como las responsabilidades que implica vivir en sociedad otorgando un reconocimiento al valor de lo público y la tranquilidad de la comunidad en general.

Capacitación: Comprende la realización de cursos, seminarios, talleres, simposios, conferencias las cuales están enmarcadas dentro de una educación no formal, que genera conocimiento y habilidades; dirigidas a la comunidad en obediencia a procedimientos que realiza la Entidad y a Solicitudes

Convocatoria: Es citar o llamar a unas personas para que asistan a un determinado acto o lugar o también se define como un llamado, dirigido a personas en particular o a una sociedad en conjunto.

Conversatorio: Reunión concertada para tratar un tema.

Cronograma: Es una herramienta muy importante de gestión, que incluye una lista de actividades y tareas con fechas previstas incluyendo un comienzo y un final.

Curso: Enseñanza – estudio de una materia estructurada durante un periodo determinado, conformado un espacio curricular por medio del cual se imparten conocimiento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO



GUIA: capacitaciones y programas comunitarios aplicados para conmutar las medidas correctivas de multa tipo 1 y 2

Código: GUI-GPC-01

Versión: 06

Fecha: 11/08/2024

Página: 3 de 4



Programa Comunitario: Entiéndase por programa comunitario, la actividad obligatoria orientada a mejorar las condiciones de seguridad, ambiente y tranquilidad en todo el territorio nacional que propenden por el interés general.

Seminario: Se considera un método o clase de encuentro didáctico y por el cual un especialista interactúa con asistentes para difundir conocimientos.

Taller: Es una metodología de enseñanza que combina la teoría con la practica orientados al trabajo en equipo.

4. Base Legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01,

5. Condiciones Generales:

La solicitud de programa comunitario o actividad pedagógica como medida correctiva de un comportamiento contrario a la convivencia, puede venir de la inspección de policía, como parte de la conmutación de las multas tipo 1 y 2 o como parte de las medidas tomadas por el personal uniformado de la policía, en cualquier caso, siempre deberán cumplir el siguiente orden:

- **5.1** Se informa a los contraventores que deben acercarse a la Dirección de Justicia con los siguientes documentos:
- a- Copia del comparendo.
- b- Copia del acto administrativo por el cual la autoridad de policía competente aplica la conmutación de la Multa General tipo 1 o tipo 2 que se haya impuesto.
- c- Fotocopia del documento de identidad
- **5.2** Se organiza un cronograma de actividades de acuerdo con los tipos de programas comunitarios o de actividades pedagógicas.
- **5.3** Se informa del cronograma a los contraventores para que asistan a alguna de las actividades.
- **5.4** El contraventor asiste y llena la planilla de asistencia. (ver formato)
- 5.5 Después de asistir, la Dirección de Justicia le entrega al contraventor una copia del certificado de asistencia y envía al inspector o al personal uniformado que haya ordenado la medida, por correo electrónico Averiguar cómo se vuelve automático el certificado.
- 5.6 El inspector o el personal uniformado continúa el proceso de Policía.
- **5.7** El inspector o el personal uniformado, descarga del sistema de medidas correctivas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO



GUIA: capacitaciones y programas comunitarios aplicados para conmutar las medidas correctivas de multa tipo 1 y 2

Código: GUI-GPC-01

Versión: 06

Fecha: 11/08/2024

Página: 4 de 4



6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAMI
02	30/07/2018	Cambió el nombre del proceso
03	25/04/2019	Se actualizó el código del proceso y de la guía
04	2019/08/01	Se actualizó el nombre del proceso y la guía, el contenido de la guía y el código.
05	2020/09/14	Se actualizó el proceso
06	11/08/2024	Se actualizo la plantilla, se cambió el nombre del proceso el alcance las condiciones generales el control de cambios y la ruta de aprobación

7. Ruta de Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario	Director(a) de Justicia	Secretario(a) de Gobierno